



DECRETO 133 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017, para asistir al seminario Gestión Efectiva del Presupuesto organizado por F & C Consultores, en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Contador Público **IVÁN RODRÍGUEZ OSORIO**, Identificado con cedula de ciudadanía No.17.585.803 Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda, mientras dure la comisión del Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, a partir del 16 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB 2017

Dado en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE RA/412/2017
Gobernador de Arauca

Reviso: 
Dra.: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:
Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"